

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27413 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el número 207/2014-h, de la mercantil Alpevi, S.L., se ha dictado auto de fecha 13/05/2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Alpevi, S.L., así como la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la administradora concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal

Barcelona, 13 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160034557-1